



Lo Viejo y lo Nuevo (Serie en Mateo, #9)

[Audio del Sermón](#)

Mateo 5.17–20 (RVR60)

¹⁷No penséis que he venido para abrogar la ley o los profetas; no he venido para abrogar, sino para cumplir. ¹⁸Porque de cierto os digo que hasta que pasen el cielo y la tierra, ni una jota ni una tilde pasará de la ley, hasta que todo se haya cumplido. ¹⁹De manera que cualquiera que quebrante uno de estos mandamientos muy pequeños, y así enseñe a los hombres, muy pequeño será llamado en el reino de los cielos; mas cualquiera que los haga y los enseñe, éste será llamado grande en el reino de los cielos. ²⁰Porque os digo que si vuestra justicia no fuere mayor que la de los escribas y fariseos, no entraréis en el reino de los cielos.

Lo antiguo y lo nuevo (5.17–48)

Después de declarar el significado de la verdadera justicia, el Señor entonces explicó el significado del pecado. Destacó que no estaba abrogando o anulando la ley, sino cumpliéndola. La ley del AT se relacionaba sólo con acciones externas; pero en el reino debemos cuidarnos de las actitudes pecaminosas internas. Jesús cumplió la ley en su vida, porque nadie podía acusarlo de pecado; y la cumplió en su muerte y resurrección. El pueblo de Dios no le obedece debido a obligación externa sino debido a una vida interna, el poder del Espíritu de Dios. Aun cuando en el Sermón del Monte no se menciona al Espíritu Santo, es claro que sin su ayuda no podemos practicar lo que Jesús enseña aquí (Ro 8.1–13). Jesús trata con varios pecados y explica cómo podemos vencerlos.

A. Ira (vv. 21–26).

La ley decía: «No matarás [asesinarás]» (Éxodo 20.13); pero Jesús dijo: «No se encolericen con otros». La cólera o ira es como asesinato en el corazón, y puede conducir a palabras perversas y homicidio real. «El juicio» se refiere a una corte local y «el concilio» al sanedrín judío, la corte suprema de la tierra. No espere que su hermano encolerizado dé el primer paso: ¡hágalo usted y hágalo rápidamente antes de que las cosas empeoren!

B. Lujuria (vv. 27–32).

Iglesia Bíblica Bautista de Aguadilla, PR

www.iglesiabiblicabautista.org

(787) 890-0118

(787) 485-6586

Mientras que el adulterio real es mucho peor que las fantasías lujuriosas internas, el deseo interno puede conducir con rapidez a este pecado prohibido (**Éxodo 20.14**). Debemos ser implacables con nosotros mismos y no estimular la imaginación que «alimenta» estos pecados. Los ojos y las manos (ver y tocar) deben mantenerse bajo control. En cuanto a las enseñanzas de Cristo sobre el matrimonio y el divorcio, véase **Mateo 19.1-11**.

C. Engaño (vv. 33-37).

Para la Ley de Moisés véanse **Levítico 19.12** y **Deuteronomio 23.23**. Los expertos legales judíos tenían muchas maneras de echar a un lado la ley y romper juramentos, de modo que las promesas de una persona podían no significar nada. Jesús no nos prohíbe prestar juramento legal, pero nos advierte a hablar la verdad y a no embellecer nuestra conversación con juramentos que deberían fortalecer nuestras palabras. Tenga tal integridad, que la gente crea lo que usted dice.

D. Venganza (vv. 38-48).

La Ley de Moisés (**Levítico 24.19-23**) procuraba prevenir que la gente ofendida tomara la ley en sus manos y buscara venganza en privado contra algún enemigo. También prevenía que el magistrado impusiera sentencias exorbitantes que no encajaban con las ofensas. Pero Jesús le pide a su pueblo que más bien sufra antes que hacer sufrir a otros (**1 Corintios 6.1-8**). Tenga en mente que esto tiene que ver con ofensas privadas; las cortes todavía tienen que lidiar con los infractores de la ley y deben ser castigados según el caso. Los cristianos pueden sacrificarse y sufrir según el Señor les guía, pero no tienen derecho a pedir que otros se les unan. El **versículo 42** no nos ordena que le demos a cualquiera lo que se le antoje pedirnos, porque de hacerlo así podríamos causarle daño. Debemos darle lo que más necesitan y no lo que más quieren.

Levítico 19.17-18 se refiere al tratamiento de los enemigos. Véase además **Éxodo 23.4-5**. En ninguna parte la ley ordena a la gente que aborrezca a sus enemigos. Jesús nos aconseja que oremos por ellos y les hagamos bien, así como el Padre lo hace con nosotros. Si tratamos a nuestros enemigos como ellos nos tratan, estamos rebajándonos a su nivel. Tampoco debemos estar satisfechos con lo que hace el cristiano promedio. «¿Qué hace usted más que los demás?» Debemos ascender e imitar al Padre celestial. La palabra «perfecto» en el **versículo 48** señala la senda a la madurez del carácter, la clase de cualidades descritas en **2 Pedro 1** y **Gálatas 5.22-23**.

C. Cristo cumple la ley (5:17-20)

5:17-18 La mayoría de los líderes revolucionarios rompen todos los vínculos con el pasado y repudian el orden tradicional existente. No así con el Señor Jesús. Él reafirmó la Ley de Moisés e insistió en que debía ser cumplida. Jesús no había venido a **abrogar la ley o los profetas ... sino para cumplir(los)**. Insistió con claridad que **ni una jota ni una tilde** pasarían **de la ley** hasta que todo se hubiese cumplido totalmente. La **jota**, o *yod*, es la letra más pequeña del alfabeto hebreo; la **tilde** es un pequeño trazo o proyección que sirve para

Iglesia Bíblica Bautista de Aguadilla, PR

www.iglesiabiblicabautista.org

(787) 890-0118

(787) 485-6586

distinguir una letra de otra, de una manera semejante a como el trazo inferior de la E mayúscula la distingue de la F mayúscula. Jesús creía en la inspiración literal de la Biblia, incluso en lo que pudiesen parecer pequeños detalles carentes de importancia. Nada en la Escritura, ni el más pequeño trazo, carece de importancia.

Es importante observar que Jesús *no* dijo que la ley *jamás* pasaría. Dijo que no pasaría **hasta que todo** fuese **realizado**. Esta distinción tiene consecuencias para el creyente hoy, y por cuanto la relación del creyente con la ley es algo compleja, necesitaremos dedicar un cierto tiempo a sumarizar la enseñanza de la Biblia acerca de este tema.

LA RELACIÓN DEL CREYENTE CON LA LEY

La ley es el sistema legislativo que fue dado por Dios por medio de Moisés a la nación de Israel. Todo el cuerpo de la ley se encuentra en **Éxodo 20–31**, Levítico y Deuteronomio, aunque su esencia está incorporada en los Diez Mandamientos.

La ley no fue dada como medio de salvación (**Hch. 13:39; Ro. 3:20a; Gá. 2:16, 21; 3:11**); tenía el propósito de hacer patente a la gente su pecaminosidad (**Ro. 3:20b; 5:20; 7:7; 1 Co. 15:56; Gá. 3:19**) y luego conducirlos a Dios para Su salvación en gracia. Fue dada a la nación de Israel, aunque contiene principios morales que son válidos para los hombres en toda época (**Ro. 2:14, 15**). Dios puso a prueba a Israel bajo la ley como muestra de la raza humana, y la culpa de Israel demostró la culpa del mundo (**Ro. 3:19**).

La ley conllevaba la pena de muerte (**Gá. 3:10**), y quebrantar un sólo mandamiento era hacerse culpable de toda ella (**Stg. 2:10**). Por cuanto el pueblo había quebrantado la ley, se encontraban bajo la maldición de la muerte. La justicia y santidad de Dios demandaba que la sentencia fuese cumplida. Y es por esta razón que vino Jesús al mundo: para pagar la pena por Su muerte. Murió como Sustituto en lugar de los culpables transgresores de la ley, aunque Él mismo era sin pecado. No echó la ley a un lado, sino que cumplió todas las demandas de la ley cumpliendo sus estrictas demandas en Su vida y en Su muerte. De esta manera, el evangelio no descarta la ley; respalda la ley y muestra cómo las demandas de la ley han sido totalmente satisfechas por la obra redentora de Cristo.

Por ello, la persona que confía en Jesús ya no está bajo la ley; está bajo la gracia (**Ro. 6:14**). Está muerta a la ley mediante la obra de Cristo. La pena de la ley ha de ser pagada sólo una vez; por cuanto Cristo ha pagado la pena, el creyente mismo no ha de pagarla. Es en este sentido que la ley se ha desvanecido para el cristiano (**2 Co. 3:7–11**). La ley fue un tutor hasta que vino Cristo, pero después de la salvación, este tutor ya no es necesario (**Gá. 3:24, 25**).

Sin embargo, aunque el cristiano no está bajo la ley, no significa que está sin ley. Está ligado por un vínculo más fuerte que el de la ley porque está bajo la ley de Cristo (**1 Co. 9:21**). Su conducta está moldeada no por el temor del castigo, sino por un amante deseo de agradar a su Salvador. Cristo ha venido a ser su norma de vida (**Jn. 13:15; 15:12; Ef. 5:1, 2; 1 Jn. 2:6; 3:16**).

Una pregunta frecuente en una discusión sobre la relación del creyente con la ley es: «¿He de obedecer los Diez Mandamientos?». La respuesta es que ciertos principios contenidos en la ley son de un valor permanente. Es siempre malo hurtar, codiciar o cometer asesinato. Nueve de los Diez Mandamientos se repiten en el NT, con una distinción importante: y es que no se dan como ley (esto es, con una pena correspondiente), sino como instrucción en justicia para el pueblo de Dios (**2 Ti. 3:16b**). El mandamiento que no se repite es el de la ley del

Iglesia Bíblica Bautista de Aguadilla, PR

www.iglesiabiblicabautista.org

(787) 890-0118

(787) 485-6586

Sábado: a los cristianos *jamás* se les instruye a que guarden el Sábado (esto es, el séptimo día de la semana).

El ministerio de la ley a las personas no salvadas no ha acabado: «Pero sabemos que la ley es buena, si uno la usa legítimamente» (1 Ti. 1:8). Su uso legítimo es producir el conocimiento de pecado, y llevar de esta manera al arrepentimiento. Pero la ley no es para los que ya son salvos: «La ley no fue puesta para el justo» (1 Ti. 1:9).

La justicia demandada por la ley es cumplida en aquellos que «no andamos conforme a la carne, sino conforme al Espíritu» (Ro. 8:4). De hecho, las enseñanzas de nuestro Señor en el Sermón del Monte establecen una norma más elevada que la que establece la ley. Por ejemplo, la ley dice: «No matarás». Jesús dijo: «Ni aun odies». De modo que el Sermón del Monte no sólo mantiene la Ley y los Profetas, sino que los amplifica y desarrolla sus más profundas implicaciones.‡

5:19 Volviendo al Sermón, observamos que Jesús se enfrenta anticipadamente a una tendencia natural a relajar los mandamientos de Dios. Debido a que son de una naturaleza tan sobrenatural, existe una tendencia a invalidarlos con explicaciones, a racionalizar su significado. Pero **cualquiera que suprima** una parte de la ley, y **enseñe** a otros a hacer lo mismo, **será llamado el menor en el reino de los cielos**. Lo maravilloso es que tales personas sean admitidas en absoluto en el reino —pero debemos recordar que la *entrada* en el reino es por la fe en Cristo—. La posición de cada uno en el reino queda determinada por su obediencia y fidelidad mientras está en la tierra. La persona que obedece la ley del reino, **éste será llamado grande en el reino de los cielos**.

5:20 Para conseguir la entrada en el reino, nuestra **justicia** ha de superar **a la de los escribas y fariseos** (los cuales se contentaban con ceremonias religiosas que les daban una pureza externa y ritual, pero que nunca cambiaban sus corazones). Jesús emplea la hipérbole (exageración) para llevar a la convicción de que la justicia externa sin realidad interna no logrará la entrada en el reino. La única justicia que Dios aceptará es la de la perfección que Él imputa a aquellos que aceptan a Su Hijo como Salvador (2 Co. 5:21). Naturalmente, allí donde hay verdadera fe en Cristo, allí habrá también la justicia práctica que Jesús describe en el resto del Sermón.

D. Jesús advierte contra la ira (5:21–26)

5:21 Los judíos en tiempos de Jesús sabían que el asesinato estaba prohibido por Dios y que el asesino debía ser castigado. Eso era cierto antes de la promulgación de la ley (Gn. 9:6) y más tarde fue incorporado en la ley (Éx. 20:13; Dt. 5:17). Con las palabras **«Pero yo os digo»**, Jesús da una enmienda a la enseñanza sobre el asesinato. Ya nadie podría enorgullecerse de no haber cometido nunca asesinato. Jesús dice ahora: «En Mi reino, no debéis siquiera tener pensamientos homicidas». Él remonta el acto de asesinato a su fuente y advierte contra tres formas de ira injusta.

5:22 El primer caso es el de una persona **que se aíra sin causa contra su hermano** (V.M.).⁵ Quien fuere acusado de este crimen sería **reo de juicio**. Esto decir, podrá ser llevado a juicio. La mayor parte de las personas pueden encontrar lo que creen causa justificada para su ira, pero la ira está justificada sólo cuando el honor de Dios está en juego o cuando alguna otra persona está sufriendo una injusticia. Nunca es justa cuando se expresa en represalias por un mal sufrido.

Iglesia Bíblica Bautista de Aguadilla, PR

www.iglesiabiblicabautista.org

(787) 890-0118

(787) 485-6586

Aún más grave es el pecado de insultar a un hermano. En tiempos de Jesús se empleaba la palabra *Raca* (un término arameo que significa «vacío») como palabra injuriosa de menosprecio. Cualquiera que usase este epíteto **será responsable ante el sanedrín**, o sea, deberían comparecer ante el sanedrín, el más alto tribunal en el país.

Finalmente, llamar a alguien **Insensato** es la tercera forma de ira injusta que Jesús condena. Aquí, la palabra **insensato** quiere decir más que un zoquete. Significa alguien que es moralmente **insensato** y que debería estar muerto y expresa el deseo de que lo estuviese. Actualmente, en los países de habla inglesa es cosa común oír a alguien maldiciendo a otra persona con estas palabras: «¡Dios te maldiga!». Está pidiendo que Dios mande a la víctima de la maldición hasta el infierno. Jesús dice que todo aquel que pronuncie dicha maldición **está expuesto a la gehenna del fuego**. Los cuerpos de los criminales ejecutados eran frecuentemente echados a un vertedero de basuras fuera de Jerusalén conocido como Valle de Hinom, o Gehenna. Se trataba de una figura de los fuegos del infierno que jamás se apagarán.

No hay error en la severidad de las palabras del Salvador. Enseña que la ira contiene la semilla del homicidio, que las palabras insultantes contienen el espíritu del homicidio, y que el lenguaje de maldición implica el mismo deseo de maldecir. La progresiva intensificación de los crímenes exigen tres grados de castigo: el *juicio*, el *sanedrín* y el *fuego del infierno*. En el reino, Jesús tratará los pecados según su gravedad.

5:23-24 Si una persona ofende a otra, sea por ira o por cualquier otra causa, de nada sirve que traiga su don a Dios. El Señor no se complacerá con su presente. El ofensor debe ir primero y rectificar el mal. Sólo entonces será aceptable el don.

Aunque estas palabras están escritas en un contexto judío, no significa que no sean aplicables hoy. Pablo interpreta este concepto en relación con la Cena del Señor (véase **1 Co. 11**). Dios no recibe adoración de un creyente que no está en buena relación con otro.

5:25-26 Aquí Jesús advierte en contra de un espíritu contencioso y de una desgana a admitir la culpa. Es mejor conciliarse con un acusador antes que incurrir en el riesgo de un juicio. Si esto sucede, seguramente perderemos. Mientras que hay un cierto desacuerdo entre los eruditos acerca de la identidad de las personas en esta parábola, el punto está claro: si estás equivocado, admítelo en el acto y corrige las cosas. Si permaneces sin arrepentimiento, tu pecado llegará finalmente a alcanzarte, y no sólo tendrás que hacer total restitución, sino que además sufrirás penas adicionales. Y no te apresures a ir a juicio. Si vas, la ley te descubrirá y pagarás hasta el último cuarto.

E. Jesús condena el adulterio (**5:27-30**)

5:27-28 La ley de Moisés prohibía el adulterio con toda claridad (**Éx. 20:14; Dt. 5:18**). Uno podría estar orgulloso de nunca haber quebrantado este mandamiento, y sin embargo tener sus «ojos llenos de adulterio» (**2 P. 2:14**). Externamente respetable, sin embargo su mente podría estar vagando constantemente por laberintos de impureza. De modo que Jesús recordó a Sus discípulos que no era suficiente con la mera abstinencia del acto físico: que ha de haber pureza interior. La ley prohibía el acto del adulterio; Jesús prohíbe el deseo: **Cualquiera que mira a una mujer para codiciarla, ya adulteró con ella en su corazón**. E. Stanley Jones comprendió el sentido de este versículo al escribir: «Si piensas o actúas

adulterio, no das satisfacción al impulso sexual; echas aceite en un fuego para apagarlo». El pecado comienza en la mente, y si lo atesoramos, llegamos finalmente a cometer el acto.

5:29–30 El mantenimiento de una vida mental incontaminada exige una estricta autodisciplina. Por eso, Jesús enseñó que si alguna parte de nuestro cuerpo nos hace pecar, sería mejor perder nuestro miembro durante la vida que perder el alma por toda la eternidad. ¿Hemos de tomar las palabras de Jesús en sentido literal? ¿Estaba proponiendo la automutilación? Las palabras son literales hasta este punto: *si fuere necesario* perder un miembro antes que el alma, entonces deberíamos sentirnos satisfechos con perder aquel miembro. *Por fortuna, nunca es necesario*, por cuanto el Espíritu Santo capacita al creyente para vivir una vida de santidad. Sin embargo, debe haber cooperación y una rígida disciplina de parte del creyente.

F. Jesús censura el divorcio (5:31–32)

5:31 Bajo la ley del AT, el divorcio era permitido en base a **Deuteronomio 24:1–4**. Este pasaje no tocaba el caso de una mujer adúltera (la pena por adulterio era la muerte, Dt. 22:22). De lo que trata es del divorcio por desagrado o «incompatibilidad».

5:32 Sin embargo, en el reino de Cristo, **todo el que repudia a su mujer, a no ser por causa de fornicación, hace que ella adúltere**. Esto no significa que automáticamente se convierta en adúltera; presupone que, al no tener medios de vida, se ve obligada a convivir con otro hombre. Al hacerlo, se convierte en adúltera. No sólo está la primera esposa viviendo en adulterio, sino que **el que se casa con la repudiada, comete adulterio**.

El tema de divorcio y nuevo matrimonio es uno de los temas más complejos de la Biblia. Es prácticamente imposible dar respuesta a todas las cuestiones que se suscitan, pero servirá de ayuda explorar y recapitular lo que creemos que enseñan las Escrituras.

DIVORCIO Y NUEVO MATRIMONIO

El divorcio nunca fue el propósito de Dios para el hombre. Su ideal es que un hombre y una mujer permanezcan casados hasta que su unión sea rota por la muerte (**Ro. 7:2, 3**). Jesús puso esto en claro a los fariseos apelando al orden divino de la creación (**Mt. 19:4–6**).

Dios odia el divorcio (**Mal. 2:16**), esto es, el divorcio no escriturario. No odia todo divorcio, porque Él se describe a sí mismo como habiéndose divorciado de Israel (**Jer. 3:8**). Esto se debía a que la nación le abandonó para adorar ídolos. Israel le había sido infiel.

En **Mateo 5:31, 32 y 19:9**, Jesús enseñó que el divorcio estaba prohibido excepto cuando una de las partes había sido culpable de inmoralidad sexual. En **Marcos 10:11, 12** y en **Lucas 16:18** se omite la cláusula de excepción.

La discrepancia tiene probablemente su mejor explicación en que ni Marcos ni Lucas citaron todo lo que dijo. Por tanto, aunque el divorcio no es lo ideal, se permite en el caso en que una parte ha sido infiel. Jesús *permite* el divorcio en tal caso, pero no lo *ordena*.

Algunos eruditos contemplan **1 Corintios 7:12–16** mostrando que el divorcio es aceptable cuando un creyente es abandonado por la parte no creyente. Pablo dice que el que queda en esta situación «no está sujeto a servidumbre en semejante caso», es decir, él o ella tienen la libertad de obtener un divorcio (por abandono). La opinión de este escritor es que este caso es la misma excepción que se otorga en **Mateo 5 y 19**, o sea, que el incrédulo se va a vivir con

Iglesia Bíblica Bautista de Aguadilla, PR

www.iglesiabiblicabautista.org

(787) 890-0118

(787) 485-6586

otra persona. Por ello, el creyente puede recibir el divorcio sobre una base escritural sólo si la otra parte comete adulterio.

Se mantiene con frecuencia que aunque en el NT se permite el divorcio, nunca se contempla el nuevo matrimonio. Sin embargo, este argumento es una petición de principio. El nuevo matrimonio no es condenado en el NT para la parte inocente, sólo para la parte ofensora. Además, una de las principales razones de un divorcio escriturario es permitir el nuevo matrimonio; si no fuese así, la separación serviría igual.

En cualquier discusión de este tema, surge inevitablemente la pregunta: «¿Y qué de las personas que se divorciaron antes de ser salvadas?». No debería haber duda alguna de que los divorcios ilegítimos y nuevos matrimonios contraídos antes de la conversión son pecados que han sido plenamente perdonados (véase, p.ej., **1 Co. 6:11**, donde Pablo incluye el adulterio en la lista de pecados en los que los creyentes corintios habían participado en el pasado). Los pecados anteriores a la conversión no impiden a los creyentes una plena participación en la iglesia local.

Una cuestión más difícil atañe a los cristianos que se han divorciado por razones no escriturarias y que luego vuelven a casarse. ¿Pueden volver a ser recibidos a la comunión de la iglesia local? La respuesta depende de si el adulterio es el acto inicial de la unión física o un estado continuado. Si estas personas están viviendo en estado de adulterio, entonces no sólo deberían confesar su pecado, sino también abandonar a su actual pareja. Pero la solución de Dios para un problema no es aquella que origine problemas peores. Si para desenredar un desorden marital, se empuja al pecado a hombres o mujeres, o mujeres y niños quedan sin hogar y medios de vida, el remedio es peor que la enfermedad.

En opinión del escritor, los cristianos que se han divorciado de una manera antiescrituraria y que se han vuelto a casar pueden arrepentirse verdaderamente de su pecado y ser restaurados al Señor y a la comunión de la iglesia. En la cuestión del divorcio, parece que cada caso es diferente. Por eso, los ancianos de una iglesia local han de investigar cada caso de manera individual y juzgar en conformidad a la Palabra de Dios. Si en alguna ocasión se ha de tomar alguna acción de disciplina, todos los involucrados deberían someterse a la decisión de los ancianos.‡

G. Jesús condena los juramentos (5:33-37)

5:33-36 La Ley de Moisés contenía varias prohibiciones contra jurar **en falso** por el nombre de Dios (**Lv. 19:12; Nm. 30:2; Dt. 23:21**). Jurar en el nombre de Dios significaba que Él era tu testigo de que estabas diciendo la verdad. Los judíos intentaban evitar lo inapropiado de jurar en falso por el nombre de Dios dando nombres como **cielo, tierra, Jerusalén** o su **cabeza** como eso por lo cual juraban.

Jesús condena esta manera de esquivar la ley como una absoluta hipocresía, y prohíbe toda forma de juramento en la conversación ordinaria. No sólo era algo hipócrita, sino que era inútil intentar evitar jurar por el nombre de Dios con la mera sustitución de otro nombre por el Suyo. Jurar **por el cielo** es jurar por **el trono de Dios**. Jurar **por la tierra** es jurar por **el estrado de sus pies**. Jurar **por Jerusalén** es jurar por la capital real. Incluso jurar por la propia **cabeza** involucra a Dios, porque Él es el Creador de todo.

5:37 Para el cristiano son innecesarios los juramentos. Su **Sí** debería significar **Sí**, y su **No** debería significar **No**. Emplear un lenguaje más fuerte es admitir que Satanás —**el maligno**—

Iglesia Bíblica Bautista de Aguadilla, PR

www.iglesiabiblicabautista.org

(787) 890-0118

(787) 485-6586

gobierna nuestras vidas. No hay circunstancias bajo las que sea apropiado para un cristiano mentir.

Este pasaje prohíbe también todo coloreamiento de la verdad o engaño. No obstante, no prohíbe tomar juramento en un tribunal de justicia. Jesús mismo testificó bajo juramento ante el Sumo Sacerdote (**Mt. 26:63ss**). Pablo empleó también un juramento al tomar a Dios como testigo de que lo que estaba escribiendo era cierto (**2 Co. 1:23; Gá. 1:20**).

H. Andando la segunda milla (**5:38-42**)

5:38 La ley decía: «**Ojo por ojo, diente por diente**» (**Éx. 21:24; Lv. 24:20; Dt. 19:21**). Esto era a la vez un mandamiento a castigar y una limitación al castigo —la pena no debía ser superior al crimen—. Sin embargo, según el AT, la autoridad para el castigo residía en el gobierno, no en la persona individual.

5:39-41 Jesús fue más allá de la ley a una mayor justicia al abolir totalmente la venganza. Mostró a Sus discípulos que mientras que la venganza era antes legalmente permisible, ahora era posible la no resistencia. Jesús instruyó a Sus seguidores a no presentar resistencia **al malvado**. Si recibían un golpe en una **mejilla**, debían volverle también **la otra**. Si les querían poner a pleito por su **túnica** (prenda interior), debían entregar también su **capa** (prenda exterior que se empleaba para cubrirse de noche). Si un oficial les obligaba a llevar su carga por **una milla**, debían llevarla voluntariamente **dos** millas.

5:42 El último mandamiento de Jesús en este párrafo parece ser el más poco realista para nosotros en la actualidad. **Al que te pida, dale; y al que quiera tomar de ti prestado, no lo desatiendas**. Nuestra obsesión con los bienes y posesiones materiales nos hace retroceder ante el pensamiento de dar lo que hemos adquirido. Sin embargo, si estuviésemos dispuestos a concentrarnos en los tesoros del cielo y a contentarnos sólo con el alimento y vestido necesarios, aceptaríamos estas palabras más literalmente y mejor dispuestos. La declaración de Jesús presupone que la persona que pide ayuda tiene una necesidad genuina. Por cuanto es imposible saber en todos los casos si una necesidad es legítima, es mejor (como ha dicho alguien) «ayudar a una docena de mendigos fraudulentos que arriesgar pasar por alto a alguien verdaderamente necesitado».

Hablando de manera humana, la conducta que el Señor demanda aquí es imposible. Solamente al ser el creyente controlado por el Espíritu Santo puede vivir una vida de abnegación. Sólo en tanto que el Señor pueda vivir Su vida en el creyente podrá responderse con amor a los insultos (**v. 39**), a las injusticias (**v. 40**) y a las incomodidades (**v. 41**). Éste es «el evangelio de la segunda milla».

I. Amad a vuestros enemigos (**5:43-48**)

5:43 El ejemplo final que da nuestro Señor de la más alta justicia que demanda Su reino tiene que ver con el trato administrado a los propios enemigos, tema que surge de forma natural del precedente párrafo. La ley había enseñado a los israelitas a **amar** a su **prójimo** (**Lv. 19:18**). Aunque nunca se les había enseñado a **odiar** a sus **enemigos**, este espíritu subyacía a mucho de su adoctrinamiento. Esta actitud era un sumario de la perspectiva del AT hacia aquellos que perseguían al pueblo de Dios (véase **Sal. 139:21, 22**). Era una hostilidad justa dirigida contra los enemigos de Dios.

Iglesia Bíblica Bautista de Aguadilla, PR

www.iglesiabiblicabautista.org

(787) 890-0118

(787) 485-6586

5:44-47 Pero ahora Jesús anuncia que debemos **amar** a nuestros **enemigos** y **orar por los que nos ultrajan y persiguen**. El hecho de que se nos manda **amar** muestra que se trata de algo que tiene que ver con la voluntad, no principalmente con las emociones. No es lo mismo que un afecto natural, porque no es natural amar a aquellos que nos aborrecen y nos hacen daño. Es una gracia sobrenatural y puede ser manifestada sólo por los que tienen vida divina.

No hay recompensa si **amáis a los que os aman**; Jesús dijo que incluso los **publicanos** hacen esto! Este tipo de amor no precisa de poder divino. Ni hay tampoco virtud alguna en saludar **a vuestros hermanos⁷ solamente**, esto es, a nuestros parientes y amigos. Los inconversos pueden hacer esto. No hay nada distintivamente cristiano acerca de esto. Si nuestras normas no son más elevadas que las del mundo, es cosa segura que nunca haremos impacto en el mundo.

Jesús dijo que Sus seguidores deberían volver bien por mal, de modo que seamos **hijos** de su **Padre que está en los cielos** (cf. traducción de la V.M.). No decía con esto que éste sea el camino para *llegar a ser* hijos de Dios; más bien, es como *mostramos* que somos hijos de Dios. Por cuanto Dios no muestra parcialidad ni hacia **los malos** ni hacia **los buenos** (ambos se benefician del **sol** y de la **lluvia**), igualmente nosotros deberíamos comportarnos de manera llena de gracia y con rectitud para con todos.

5:48 Jesús cierra esta sección con esta amonestación: **Sed, pues, vosotros perfectos, como vuestro Padre que está en los cielos es perfecto**. La palabra **perfecto** ha de ser comprendida a la luz del contexto. No significa sin pecado ni tacha. Los versículos anteriores explican que ser perfecto significa amar a los que nos aborrecen, orar por los que nos persiguen, y mostrar bondad tanto a los amigos como a los enemigos. La perfección es aquí aquella madurez espiritual que capacita a un cristiano a imitar a Dios en la dispensación de bendición a todos sin parcialidad.